2881

ISABU e.s.e \| INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-026	PAGINA: 1 - 1
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Juridica

ADICIÓN No.1 y Prorroga No. 1	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1038-2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO DOCENCIA SERVICIO VIGENTE, ASÍ COMO AL GRUPO EXTRAMURAL Y REFRIGERIOS PARA LA ESE ISABU
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU
CONTRATISTA	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. NIT 900751931-9

Entre los suscritos a saber: **HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.098.620.581 de Bucaramanga**, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el decreto 053 de 2024 y diligencia de posesión N°0266 de 22 de marzo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, y por la otra, el (la) Señor(a,) **LUIS ALFREDO RIAÑO PABON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1098675932, obrando en condición de representante legal de la empresa **SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.** idenfiticada con Nit. No **900751931-9**, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No 1 y PRORROGA No.1** del contrato No. **1038-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**1).** Que se suscribió Contrato de Suministro No. **1038 del 2024** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000)**, y un plazo de ejecución **A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 2)** Que el artículo 59 de la Resolución No. 0378-2024 del 27 de agosto de 2024, Manual de Contratación de la ESE ISABU, dispone que "*Los contratos podrán modificarse por mutuo acuerdo, cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas de este*". **3)** *Que la resolución 0378 del 27 de agosto del 2024 en su ARTÍCULO 60°. DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO. Establece que: Los contratos podrán ser adicionados previa solicitud escrita del contratista. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.* **4).** Que mediante recomendación escrita de quien ejerce la supervisión del Contrato No. **1038- 2024**, expresó que, "*En aras de garantizar la prestación de los servicios de producción, suministro y distribución de la alimentación hospitalaria para los pacientes en el servicio de urgencias y hospitalización, internos de las instituciones educativas con convenio docencia servicio vigente, así como al grupo extramural y refrigerios para la ESE ISABU, con el fin de prestar un servicio humanizado y satisfacer las necesidades de la entidad. Resulta relevante para la ESE ISABU comprometer recursos 2025, es por ello que mediante Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 en Junta Directiva de la E.S.E ISABU aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025*", **5).** Que Con el fin de prestar un servicio adecuado y satisfacer las necesidades de la entidad resulta relevante para la ESE ISABU comprometer recursos 2025 al objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO DOCENCIA SERVICIO VIGENTE, ASÍ COMO AL GRUPO EXTRAMURAL Y REFRIGERIOS PARA LA ESE ISABU"** de conformidad al Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 Junta Directiva de la E.S.E ISABU quien aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025 de la siguiente manera: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000)** distribuidos en dos vigencias fiscales así: Vigencia fiscal 2024: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2139 de fecha 10 de diciembre de 2024,y la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** amparado a través del Acuerdo 009 de fecha 13 de noviembre 2024 que aprueba vigencias futuras para el año 2025 de la ESE ISABU. **6).** *En virtud de las consideraciones anteriores, las partes celebran la presente,* **ADICION No.1 y PRORROGA No.1** del contrato **No. 1038-2024,** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.: OBJETO: ADICION No.1 y PRORROGA No. 1** del contrato No. **-2024.CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR,** la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000)** distribuidos en dos vigencias fiscales así: Vigencia fiscal 2024: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2139 de fecha 10 de diciembre de 2024,y la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** amparado a través del Acuerdo 009 de fecha 13 de noviembre 2024 que aprueba vigencias futuras para el año 2025 de la ESE ISABU. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR** hasta el **23 DE ENERO DEL 2025** el contrato No. **1038-2024 CLAUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. **1038- 2024**, no modificadas por la presente **ADICION No.1 y PRORROGA No.1** del contrato No. **1038-2024** se mantienen vigentes para efecto de su exigibilidad. **CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento el contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta el valor adicionado, ampliación que debe ser aprobada por la Oficina Asesora Juridica de la ESE ISABU.

Para constancia, se firma en Bucaramanga el 13 DIC 2024

EL CONTRATANTE

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

LUIS ALFREDO RIAÑO PABON
CC. 1098675932
R/L SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
Nit. No. 900751931-9

Proyectó: Andres Felipe Piza Layton – Contratista ESE ISABU
Revisó: Giovanny Humberto Duran – jefe Oficina Juridica ESE ISABU

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

Resolucion:

Observación: ORIGINAL

Consecutivos aprobados: 000000001 - 999999999
Copia número: 1

ISA

Registro Presupuestal

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU
NIT 800084206 - 2
Bucaramanga/ KENNEDY

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 2881

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de :SUPERLOGISTICA BGA SAS NIT - 900751931

Objeto : ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1038 DE 2024, CUYO OBJETO ES:PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION HOSPITALARIA PARA PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION, INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO DOCENCIA SERVICIO VIGENTE, ASI COMO AL GRUPO EXTRAMURAL Y REFRIGERIOS PARA LA ESE ISABU.

PRORROGA: HASTA EL 23 DE ENERO DE 2025.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
Gastos	GASTOS DE COMERCIALIZACIO N	2450206	COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50.000.000,00
		Total		50.000.000,00

N° CDP : 2139

Estado: Activo

Tipo de Contrato : OTROSI - ADICIONAL

Contrato N°: 1038-1

Vigencia del presente Registro Presupuestal Bucaramanga, SANTANDER martes, 31 de diciembre de 2024

Expedición fecha del registro : diciembre 13 del 2024

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Bucaramanga, 02 de Diciembre de 20224.

Doctor
HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE E.S.E. ISABU
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 1038-2024.

Pongo a su disposición requerimiento de ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 1038-2024 con el fin de que sea estudiado y en caso de ser aprobado sea remitido para el respectivo tramite:

CONTRATO:	1038-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO DOCENCIA SERVICIO VIGENTE, ASÍ COMO AL GRUPO EXTRAMURAL Y REFRIGERIOS PARA LA ESE ISABU
CONTRATISTA:	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. NIT. 9005131 R.L. OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA C.C. 1.095.78.969
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES MCTE LEGAL COL ($260´000.000) No. 1801 de CDP No. 2250 de RP
ADICIONAL No. 1	En aras de garantizar la prestación de los servicios de producción, suministro y distribución de la alimentación hospitalaria para los pacientes en el servicio de urgencias y hospitalización, internos de las instituciones educativas con convenio docencia servicio vigente, así como al grupo extramural y refrigerios para la ESE ISABU, con el fin de prestar un servicio humanizado y satisfacer las necesidades de la entidad. Resulta relevante para la ESE ISABU comprometer recursos 2025, es por ello que mediante Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 en Junta Directiva de la E.S.E ISABU aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025.

PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO ENERO 2025	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
$50´000.000	$80´000.000	$130´000.000

SUPERVISOR:	ELIZABETH GARZON CORREA – DIRECTORA TECNICA UNIDADES HOSPITALARIAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO:	01/10/2024
FECHA TERMINACIÓN:	15/12/2024
PRORROGA No.1:	Hasta el 23 de Enero de 2025
JUSTIFICACIÓN	La solicitud se requiere en aras de garantizar la prestación de los servicios de producción, suministro y distribución de la alimentación hospitalaria para los pacientes en el servicio de urgencias y hospitalización, internos de las instituciones educativas con convenio docencia servicio vigente, así como al grupo extramural y refrigerios para la ESE ISABU, con el fin de prestar un servicio humanizado y satisfacer las necesidades de la entidad

BALANCE FINANCIERO A LA FECHA	**BALANCE FINANCIERO**		
	Valor total del contrato		$260´000.000
	Valor ejecutado	$97´583.525	
	Valor ejecutado por facturar	$88´801.602	
	Valor pendiente de ejecutar	$73´614.873	
	SUMAS IGUALES	$260´000.000	$260´000.000
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Manual de contratación de la E.S.E ISABU vigente y demás normatividad aplicable.		
SOPORTES DE LA SOLCITUD (ECONÓMICO O TECNICO)	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL	2450206 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELCTRICIDAD, GAS Y AGUA.		

Atentamente,

ELIZABETH GARZÓN CORREA
SUPERVISOR

Revisado,

VoBo. NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
SUBGERENTE CIENTIFICO ESE ISABU

VoBo. HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE ESE ISABU

Proyectó Aspectos Técnicos: Ana María Saavedra Díaz- Apoyo Profesional Dirección Técnica.

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

2139

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION:12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1 - 2
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2024.

Señores:
PRESUPUESTO
ESE ISABU

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordial saludo,

Por medio del presente ADICIONAL N°1 Y PRORROGA N°1 del contrato 1038-2024, me permito solicitar la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal con las siguientes características:

<table>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR:</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO DOCENCIA SERVICIO VIGENTE, ASÍ COMO AL GRUPO EXTRAMURAL Y REFRIGERIOS PARA LA ESE ISABU.</td></tr>
<tr><td>PRORROGA No. 1</td><td>HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2025.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO:</td><td>2.4.5.0206 Comercio y distribución alojamiento y servicios de suministros de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.</td></tr>
<tr><td>VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:</td><td>Mediante Acuerdo No. 009 de 13 de noviembre de 2024 en Junta Directiva de la E.S.E ISABU se aprobó compromisos con cargo a presupuesto 2025.

Vigencia 2024: Cincuenta millones de pesos mcte ($50´000.000)
Vigencia 2025: Ochenta millones de pesos mcte ($80´000.000)
Total: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000)

<table><tr><td>PRESUPUESTO 2024</td><td>PRESUPUESTO ENERO 2025</td><td>VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN</td></tr><tr><td>$50´000.000</td><td>$80´000.000</td><td>$130´000.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FIRMA DEL SOLICITANTE:</td><td>HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
GERENTE ESE ISABU</td></tr>
</table>

Proyectó: ANA MARÍA SAAVEDRA DÍAZ- Apoyo Profesional Especializado Dirección Técnica.
Reviso: ELIZABETH GARZON CORREA- Directora Técnica ESE ISABU
Aprobó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO - Jefe Oficina Asesora Juridica

P1 20

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU
NIT 800084206 - 2
Bucaramanga/ KENNEDY

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2139

Fecha : diciembre 10 del 2024

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir asi:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor	Saldo
Gastos	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2450206	COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50.000.000,00	402.082.846,00
		Total		50.000.000,00	402.082.846,00

Estado: Activo

Objeto del gasto : ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1038 DE 2024, CUYO OBJETO ES:PRESTAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION HOSPITALARIA PARA PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION, INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO DOCENCIA SERVICIO VIGENTE, ASI COMO AL GRUPO EXTRAMURAL Y REFRIGERIOS PARA LA ESE ISABU.

Vigencia de la presente Disponibilidad Bucaramanga, SANTANDER martes, 31 de diciembre de 2024

PROFESIONAL ESPECIALIZADO